



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 30 JUL 2007

VISTO la Nota N° 00458/07 LETRA: D.P.E.S.C.I. y D.P. (C.A.P.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE HARDWARE LIBRE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTORA", a desarrollarse en el espacio denominado: TALLERES ACADÉMICOS CULTURALES OBLIGATORIOS, a cargo del Profesor Juan Eduardo ROLDÁN NAVAS.

Que dicho Proyecto se lleva a cabo durante el presente Ciclo Lectivo, en las instalaciones del Colegio Provincial "José Martí", de la ciudad de Ushuaia.

Que surge de la necesidad de inclusión de niños y jóvenes con discapacidades motoras, a fin de potenciar aquellas posibilidades de movimiento conciente y voluntario, a través de adaptaciones específicas.

Que esta propuesta significa la integración de alumnos de Nivel Medio con alumnos de Escuelas Especiales, en un proceso de trabajo de colaboración, donde se asocia solidariamente, quienes construyen los dispositivos con las personas que los utilizarán, todos ellos al servicio de la comunidad en que viven.

Que está dirigido a jóvenes del segundo (2°) año del Ciclo Polimodal del Colegio Provincial "José Martí", quienes construirán dispositivos de hardware con adaptaciones específicas, beneficiando a alumnos con discapacidad motora de la Escuela Especial N° 1 "Kayú Chonen", posibilitándoles el uso de la computadora.

Que la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2 apoya los conceptos vertidos por la Supervisora Provincial de Escuelas Especiales, referente al presente Proyecto de integración de alumnos de Nivel Medio y alumnos de las Escuela Especiales.

Que la Dirección Provincial de Educación Superior, Capacitación, Investigación y Desarrollo Profesional avala esta capacitación, porque es coincidente con la Política Educativa Provincial y Nacional que propicia la construcción de mecanismos y estrategias de inclusión para niños con discapacidad, y a la vez sostiene la enseñanza de principios de equidad y solidaridad para todos los niños y adolescentes que transitan el sistema de enseñanza común.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE HARDWARE LIBRE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTORA" a desarrollarse en el espacio denominado: TALLERES ACADÉMICOS CULTURALES OBLIGATORIOS, a cargo del Profesor Juan Eduardo ROLDÁN NAVAS, en las instalaciones del Colegio Provincial "José Martí" de la ciudad de Ushuaia, durante el presente Ciclo Lectivo; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

1472

/07.-

| |
|--------------|
| G.T.F. |
| H. U.E. |
| R. M.C. |
| A. S.M.S. |

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOY MARCELO JAVIER
Jefe Div. Comunicación y Archivo
Dependiente de la Dirección del Despacho
Ministerio de Educación

Prof. MARIA I. CABRERA DE URDABILETA
Ministra de Educación